



Estado Plurinacional de Bolivia

Programas de Comunidades Urbanas

El Programa de Financiamiento para el Diseño y Ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda y Hábitat “Comunidades Urbanas” es un programa que tiene como finalidad posibilitar la construcción de proyectos integrales de soluciones habitacionales unifamiliares o multifamiliares a cargo de empresas privadas, sobre terrenos propios o comprometidos a este fin para su posterior transferencia al Fideicomiso de la AEVIVIENDA o al beneficiario seleccionado por la Agencia.

Condiciones crediticias

El acceso a cualquier de los proyectos del Programa de Comunidades Urbanas es a través de un crédito bancario a 20 años plazo.

Requisitos básicos:

- 1** Ser boliviano o boliviana mayor de edad, con carga familiar.
- 2** No poseer vivienda.
- 3** No haber sido beneficiado con programas estatales de vivienda.
- 4** Demostrar residencia en el lugar, zona, comunidad, pueblo o ciudad de la implementación del proyecto.

Modalidades de acceso a este programa

Puede acceder todo ciudadano boliviano que tenga carga familiar, que demuestre que no tiene vivienda propia. Además, debe cumplir con lo establecido en la tabla de requisitos y lo definido en la Convocatoria Pública para la Postulación y Selección de Beneficiarios. También deberá demostrar que puede ser sujeto de crédito.

Los interesados deben seguir los siguientes pasos:

- 1** Tomar conocimiento de la Convocatoria para Postulación y Selección de Beneficiarios, ya sea por la Página Web de la AEVIVIENDA o publicaciones en prensa escrita.
- 2** Contar con un correo electrónico activo.
- 3** Registrar sus datos en el Formulario de Postulación, en la Página Web de la AEVIVIENDA, el cual se constituye en declaración jurada.



- 4** Preparar la documentación de respaldo a la información declarada.
- 5** Todos los miembros y dependientes de la familia postulante deben estar presentes en su vivienda cuando se realice la evaluación técnico-social.
- 6** Participar de las reuniones informativas con la Entidad de Intermediación Financiera y proporcionar la documentación necesaria para la evaluación crediticia.
- 7** Participar en las actividades de elección de viviendas o departamentos.
- 8** Cumplir con los pagos de cuotas, en el plazo y con la tasa de interés definidos por la Entidad de Intermediación Financiera.